



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## ANUNCIO

### **BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRAJES DE LAS DAMAS PARA LA VELADA Y FIESTAS 2023**

Con fecha 25 de abril de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01609/2023, del siguiente tenor literal:

“”Visto el informe de la Delegación de Festejos y Actos Públicos de fecha 24 de abril de 2023 en el que se aconseja la modificación de las bases del Concurso para la elección de los trajes de las damas de las Velada y Fiestas para el año 2023 aprobadas por Resolución de Alcaldía nº. 01478/2023 de fecha 21 de abril.

Y siendo que este Ayuntamiento quiere continuar con la labor de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con competencias para las actividades culturales, turísticas y de ocupación del tiempo libre, y conforme al nuevo informe de la Delegación Municipal de Festejos de fecha 24 de abril de 2023, por el que se informa sobre la incorporación de un nuevo punto en las Bases del Concurso para elección de los trajes que lucirán las damas de la Velada y Fiestas 2023, a fin de concretar la participación de firmas comerciales de fuera de la localidad.

Vista la competencia del art. 25.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las bases del Concurso para la elección de los trajes de las damas de las Velada y Fiestas para el año 2023:

*“Próxima a celebrarse las Velada y Fiestas de La Línea de la Concepción, la Delegación de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento conjuntamente con la Federación de Caseteros Linenses “La Portada”, comunican a las firmas interesadas, que a partir del próximo día **08 de mayo de 2023**, comienza el plazo para la presentación de solicitudes a fin de*

Código Seguro De Verificación	NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	08/05/2023 15:31:29
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 12:26:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

participar en el concurso para elegir los trajes que lucirán tanto las Damas Juveniles como las Infantiles de la Velada y Fiestas del presente año.

1º.- Para ello, las firmas interesadas deberán dirigir escrito a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, a través de la sede electrónica municipal o por los medios legalmente establecidos, indicando únicamente la voluntad de presentarse a este concurso. Este escrito podrá ir acompañado de un máximo de dos sobres por cada firma comercial que se presente a concurso, estos deberán ir cerrados sin otra referencia externa que el nombre del modelo de traje con el que se presente a concurso y dentro de estos se consignaran los siguientes datos obligatoriamente:

- **Identificación de la firma comercial.**
- **Precios incluyendo complementos a utilizar tanto del traje Juvenil como del Infantil.**
- **Detalle del IVA correspondiente.**
- **Muestra de los diferentes tejidos con el que se puede confeccionar el traje presentado a concurso.**
- **Además se especificará el nombre del fabricante, colección y año al que pertenece el modelo presentado a concurso.**
- **Caso de ser un modelo exclusivo para el concurso, nombre del diseñador del mismo.**

2º.- El Jurado calificador estará compuesto por siete miembros, cuatro por designación de la Delegación de Fiestas y tres por la Federación de Caseteros Linenses "La Portada", los que a la hora de elegir el modelo ganador tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Confección**
- **Calidad**
- **Originalidad**
- **Exclusividad**
- **Precio**

3º.- Una vez elegido el traje, este será tanto para las Damas Juveniles como para las Infantiles, con las modificaciones precisas para ello.

4º.- La firma que resulte ganadora del concurso se compromete a no poner a la venta el traje ganador, por lo que deberá ser un modelo exclusivo para las Damas de la Velada y Fiestas de La Línea de la Concepción de 2023, bien confeccionado ex profeso para ello o de confección industrial. Una vez sea elegido el traje, la firma ganadora deberá guardar la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	08/05/2023 15:31:29
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 12:26:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

confidencialidad del modelo elegido, no pudiendo publicitarlo en redes sociales ni ningún otro medio escrito o gráfico, hasta no contar con la autorización del Excmo. Ayuntamiento. La empresa que resulte ganadora, se compromete junto con el proveedor del modelo ganador a no vender éste a ningún comercio de La Línea, hasta no finalizar la Velada y Fiestas de 2023.

5º.- El plazo de inscripción, será del **08 al 17 de mayo de 2023.**

6º.- Los trajes que se presenten a concurso deberán estar el día **19 mayo a las 18,00 horas** en lugar a determinar por el Excmo. Ayuntamiento y que será comunicado a los interesados con suficiente antelación.

7º.- los trajes presentados irán acompañados únicamente por una etiqueta individual, sin más identificación que el nombre del modelo y su precio, incluyendo el IVA correspondiente. Esta etiqueta será suministrada por el Excmo. Ayuntamiento.

8º.- El número de trajes a confeccionar será 14 como máximo para las Damas Juveniles e igualmente 14 para las Damas Infantiles.

9º.- Una vez elegido el traje por los miembros del Jurado, este no se podrá modificar en su forma, variar el tejido, color ni complementos si no cuenta con la autorización expresa y por escrito de la Delegación Mpal. de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. Para velar por el cumplimiento de este punto, la firma que resulte elegida, deberá presentar de manera obligatoria en las oficinas de esta la Delegación, muestras del tejido con el que se confeccionará el traje ganador así como fotografía del mismo, el día siguiente al de la elección. Caso de ser sábado, domingo o festivo, esta se presentará el primer día hábil.

10º.- Cualquier variación del traje elegido sin contar con la autorización de la Delegación de Fiestas, supondrá la eliminación de la firma comercial así como de cuantos modelos haya presentado a este concurso, pasando a ocupar su puesto la firma que le sigue en puntuación, caso de ser la misma que la primera pasaría a la clasificada en tercer lugar.

11º.- El presentarse a este Concurso, conlleva que la firma comercial queda obligada a tener los tejidos con los que confeccionará el modelo presentado a concurso garantizados mediante escrito del proveedor de los mismos en los que confirme este término, o factura de compra de estos.

12º.- Caso de que la empresa ganadora del concurso sea de fuera del Municipio, esta fijará de manera obligatoria un lugar dentro del término municipal de La Línea, en el que realizará cuantas pruebas y tomas de medidas sean necesarias a las diferentes candidatas de modo que estas nunca tengan que desplazarse fuera de la localidad.

Código Seguro De Verificación	NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	08/05/2023 15:31:29
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 12:26:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**13º.-** La descalificación conllevará aparejada la prohibición de presentarse a este concurso durante los 2 años siguientes al de la descalificación.

**14º.-** La empresa que resulte elegida, se responsabiliza tanto de la calidad de los tejidos utilizados en la confección de los trajes, como de la confección de estos, y caso de rotura o desperfecto durante la Velada y Fiestas del año 2023, correrá a su a cargo el arreglo que fuese necesario, siempre y cuando el desperfecto sea por causas achacables a una mala confección o falta de calidad en los tejidos.”

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal ([www.lalineas.es](http://www.lalineas.es)).

**Tercero.-** Una vez finalizado el concurso se deberá realizar expediente de contratación con retención de crédito y solicitar informe de la Intervención de Fondos Municipal al conllevar el expediente gastos (1 traje infantil y 1 traje juvenil).

**Cuarto.-** El presente Decreto, anula el anterior de fecha 21 de abril de 2023 y nº. 01478/2023, por el que se aprobaban las Bases Regulatoras del Concurso para la elección de los trajes de las Damas de la Velada y Fiestas 2023.

**Quinto.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. “””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica

DOY FE,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	08/05/2023 15:31:29
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2023 12:26:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/NL1bT9oLHAo jkNV3mCT9+w==</a>		

